EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLV — DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA — NUM 13018

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 íd.—Extranjero: Tres meses, 11'25 íd.—La suscripción se contará desde 1.° y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración, Mayor, 24
MARTES 4 DE ABRIL DE 1905

CONDICIONES
El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

Como los demás

Ya se habla del tercer decreto, que dará á la «Gaceta» el señor Ministro de la Gobernacion, relativo á la cuestion de subsistencias. Se referirá á la organizacion de mataderos y, si acaso, beneficiará á Madrid. (No nos atrevemos á afirmarlo, porque pudiera suceder que ocurriera lo mismo que con las tahonas reguladoras, que no pueden establecerse en la corte porqué no tiene dinero el municipio).

En esto de los mataderos también hay gastos de importancia. Se persigue que entre el consumidor y el ganadero no haya otros intermediarios que los absolutamente precisos y á dicho fin los ayuntamientos habrán de tener dehesas donde paste el ganado, en espera de comprador, ó de turno si le conviene al dueño sacrificarlo por su cuenta.

El proposito es bueno pero no realizable. Y aquí se cumple una vez mas el adagio que dice: «No todo lo bueno es bueno», porque por bueno que sea lo que no hay posibilidad de realizarlo no producirá beneficio.

Cierto que muchos municipios rurales son propietarios de dehesas; mas si las dedicáran al ganado que llega á los respectivos mataderos, sería con enorme daño de los habitantes.

Por lo que respecta á las de los municipios extremeños, únicas que nos son conocidas, se acostumbra dividirlas en tres partes—en tres hojas como dicen allí,—una que queda de rastrojo, otra de barbecho y la tercera, que ya pasó por los estados anteriores, se reparte á los vecinos para que la siembren por su cuenta, aprovechándose de los beneficios. Gracias á ese reparto viven muchos vecinos de esos pueblos, dedicándose los más pobres a cultivar la parte respectiva y á ayudar á los que no lo son tanto, mediante el estipendio de un escaso jornal.

Para esos pueblos, míseros de suyo, no puede traer beneficio la organización de mataderos. ¿Lo traerá para los que son mas importantes? Tomemos como ejemplo a Cartagena y veamos.

¿Puede el ayuntamiento adquirir terrenos para pastos en la cuantía que es de suponer? Ni los hay ni dispone de dinero para la adquisicion; pero si los hubiera y lograra adquirirlos, no seria sin sacrificio sensible, pues es cosa olvidada de puro sabida que cuando las corporaciones populares necesitan algo les cuesta el doble que á un particular.

Que la posesion de la dehesa vendría á gravar los productos del matadero no hay que dudarlo un punto; y como el municipio se vería obligado á restablecer el presupuesto, no saldría el contribuyente ganancioso.

Ese tercer decreto no remediará nada. Será uno mas de la labor improductiva de la ponencia de ministros, pero con él no se comerá la carne mas barata.

Repetimos lo que ya hemos manifestado en otras ocasiones: lo que hace falta es irse al tronco. A grandes males grandes remedio. ¿Esta caro el pan? Pues venga la franquicia, porque sin ella no se resuelve nada.

Entre la situacion que atravesamos y la que establecerán los decretos que se van dando á luz no habrá el canto de una peseta.

La Tienda-Asilo

La Junta de gobierno de la Tienda-Asilo ha publicado las cuentas del año anterior.

Tenemos á la vista un ejemplar y vamos á extractar lo que principalmente importa conocer.

Pero antes hemos de decir algo, á guisa de prólogo, que también interesa, á los que tienen medios de fortuna por lo que pueden dar y á los que no los tienen para que les conste que no están olvidados. Su suerte nos interesa á todos, y así como el bolsillo del que paga se encuentra siempre abierto para mejorarla y si no se puede para no agravarla, está siempre dispuesta nuestra pluma.

Se avecinan días tristes. La crisis del trabajo agravada con la interminable sequía que de modo tan desesperante persiste, amenaza con un aumento de necesidades y han de cargar éstas sobre la Tienda Asilo. ¿Podrá ésta atenderlas?

Podrá, si la suscripción, que es su principal sostenimiento, se robustece. Sino, llegará donde pueda, que no se pueden pedir imposibles á nadie, ni aun á los miembros de esa admirable Junta de la Tienda-Asilo que administra con escrupulosidad tanta, que á ratos parece como si en sus manos se multiplicase el dinero.

Y lanzado este aviso que hemos creído debíamos hacer, vamos ahora á extractar:

Importa la cuenta general de ingresos, pesetas 27.876'30, de la cual forman parte 9.757,65 ingresadas por venta de raciones; 1 196,20 por las corridas de toros de 1903; 1.147,16 por las de 1904; 1476 por la asignación del Ayuntamiento; 1 246,25, por venta de raciones de pan; 5.816,50 por la suscripción pública mensual y varios donativos.

Los gastos se han elevado á 27.726,25 pesetas, resultando un sobrante para la cuenta de este año de 149,45.

Las raciones servidas se elevaron á la suma de 102,082, que hacen 8.507 mensuales y 279 diarias, próximamente, siendo Marzo el mes de mayor venta, pues pasó de 13.000 raciones y Agosto el menor pues figura con 4.430.

La cantidad de pan facilitada gratis por expresa voluntad de los donantes se elevó á 39.567 raciones. La que se vendió á precio de coste 24.925.

La primera cifra se descompone así:

Por acuerdo de la Junta.	4.700
D. José Carreño.	860
Señorita Laura Sánchez.	625
D. Ginés Gutiérrez.	250
D. Guillermo López Bienert.	1.500
La niña María Oliva Llamusí	500
D. Mateo Sanchez Vicente.	2.600
D.ª Florentina Pedreño.	700
D. Francisco Bosch Montaner	900
Un bienhechor.	700
D. Francisco Jorquera.	200
D.ª Antonia Conesa de Calín.	1.800
D. Eduardo Cánovas.	1.000
D.ª Ana López Peñafiel.	150
Ayuntamiento.	2 800
D.ª Rosa Becio.	500
D. J. Julio Oliva.	500
D. Camilo de Aguirre.	800
Una bienhechora.	1.000
Del pan de San Antonio.	17.982
	39.567

Además se mejoró la comida cuatro días por la Junta, uno por doña Gregoria Caballero, uno por doña Francisca de Paula Dorda, uno por D. Francisco Bosch Montaner, uno por un bienhechor, dos por doña Antonia Conesa de Calín, uno por el Ayuntamiento y uno por D. Justo Aznar.

Como todos los años anteriores, la Tienda Asilo ha recibido también valiosos donativos en especie y es de esperar que los continúe recibiendo para que siga repartiendo beneficios á las clases pobres.

Estudio penal

Iníciase en estos tiempos una transformación profunda en todos los órdenes y aspectos de la vida social cuyo sentido revela y determina nuevas orientaciones hacia un ideal más en armonía con los principios de fraternidad humana.

Frustrado en las sociedades que pasaron el noble anhelo por llegar al mayor grado de perfectibilidad relativa, apréstase con gusto la sociedad presente á rectificar antiguos errores, trocando el estrecho y peligroso sendero de un individualismo irreflexivo y suicida por la vía amplísima y franca de un socialismo cuya práctica resulte ética y materialmente más en consonancia con lo que demandan á un tiempo los dictados de la razón y las exigencias del derecho natural.

Constituyen fehaciente y muy solemne prueba de tal transformación las ya numerosas asociaciones constituídas por hombres de espíritu levantado y sinceramente altruista que, viendo con profética claridad el negro abismo hacia el cual se precipita la sociedad actual, compelida por su carencia absoluta de ideales generosos, aunan sus voluntades para llegar á la resolución de tan difícil problema mediante la sustitución del infecundo y egoísta estado de derecho individualista por los hermosos principios en que se informa y fundamenta el supremo deber de la solidaridad humana.

La lucha contra la tuberculosis, el alcoholismo, la criminalidad, el pauperismo y tantas otras lacras sociales que constituyen la obsesión de los filántropos de todas las naciones cultas ratifican lo que dejamos enunciado.

Entre todas ellas se encuentra aún casi virgen de toda terapeútica social, ya que no huérfana de algún intento generoso, la noble empresa de redimir al delincuente. Pero no es de extrañar tal deficiencia si se tiene en cuenta el equivocado concepto que tanto del delito como del delincuente se ha tenido casi hasta nuestros días.

Considerado el primero como la transgresión de la ley escrita ó la violación del orden social y el segundo como un factor consciente y voluntario, el derecho de defensa se ejerció á título y en forma de vindicta pública, sin considerar que en la mayoría de los casos el delito, muy lejos de derivar de las determinaciones de la voluntad ó del libre albedrío, obedece á anomalías de organización fisiológica influenciadas por el medio ambiente social. Este novísimo concepto del delincuente ha dado origen á un criterio radicalmente distinto del sistema penal, más humanitario y justo, consistente en que, considerado aquél como un enfermo moral, el tratamiento, ó la pena si se quiere, debe contraerse á procurar su restablecimiento mediante la educación y el trabajo.

Atendiendo á las necesidades de esta nueva orientación se han constituído en casi todas las naciones civilizadas instituciones patronales cuya misión estriba en una acción tutelar constante respecto al desgraciado que por causas unas veces de su organización y otras, influído por el ambiente social ha caído en el abismo del delito.

Los beneficiosos efectos de estas instituciones se han tocado ya en todos los países en que se han implantado.

Por lo que respecta á nuestra Patria, cabe á Cartagena la inmensa gloria de haber iniciado la redención del delincuente mediante la organización del Patronato de presos y penados, valiéndose á dicho objeto de la instrucción, del trabajo y del estímulo hacia el bien, elementos indispensables para llevar á cabo la reintegración moral de sus patrocinados.

De que tan laudable misión ha de conseguir saludables y beneficiosos resultados lo hacen suponer tanto el espíritu de abnegación que anima á todos los elementos cons-

sos, que se lamentaban en torno del cuerpo inanimado de César, se detuvo para encargarles la más rigurosa vigilancia en la casa, como así se lo prometieron, y salió con paso presuroso.

I

El palacio de justicia

Merced á los datos suministrados por la señorita de Maravilla, Daniel no tardó en dar con la casa donde se alojaba la pordiosera, y que era un bodegón ó cantina de repugnante aspecto y de muy mala fama, medio oculta entre árboles y matorrales á orillas del camino, como un ladrón en emboscada.

María puso gran atención á las palabras de Daniel y dijo con dulzura:

—Está bien; fiad en mí, Daniel; y estad seguro que vigilaremos ..

Pero decid, amigo mío, ¿cuándo queréis así sin hacer las paces con mi madre?